



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0719
NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO, las Ordenanzas N° 622/2010 y 623/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2010, respectivamente;

Que, durante los días 3 y 4 de mayo de 2010 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentó una fórmula para Decano/Vicedecano de la Facultad de Lenguas a saber: Lista N° 11 "Fortalecimiento institucional", Decano: María Alejandra Olivares, Vicedecano: Alejandra Dabrowski;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 73 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la única fórmula presentada e integrada por María Alejandra Olivares y Alejandra Dabrowski obtuvo el 100% de los votos ponderados;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2010, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por María Alejandra Olivares y Alejandra Dabrowski como Decano y Vicedecano de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: PROCLAMAR como Decana de la Facultad de Lenguas a la Profesora María Alejandra Olivares (DNI N° 12.680.873) y como Vicedecana a la Profesora Alejandra Eva Dabrowski (DNI N° 22.309.036).

ARTICULO 2°: DESIGNAR como Decana de la Facultad de Lenguas a la Profesora María Alejandra Olivares (DNI N° 12.680.873), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 3°: DESIGNAR como Vicedecana de la Facultad de Lenguas a la Profesora Alejandra Eva Dabrowski (DNI N° 22.309.036), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRISTINA S. JUHÁSZ
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue

Prof. TERESA VEGA
VICERECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue